

En caso de que causes baja definitiva en la empresa, automáticamente causarás baja en el seguro colectivo el día 1 del mes siguiente.

Sin embargo, podrás darte de alta junto con tus familiares, a título individual, en la póliza de pasivos.

Deberá haber una continuidad entre la póliza de la empresa y la póliza de pasivos. Es decir, la fecha de baja en la póliza de activo, deberá coincidir con la fecha de alta en la póliza de pasivos. Dispones de 30 días para comunicarlo.

Tan solo tendrás que solicitar tu alta al buzón <u>segsalud@aon.es</u> indicando el producto que deseas contratar.

Adjuntamos, a continuación, las primas que se aplicarán en cada compañía durante 2023, 2024 y 2025.





## PRIMAS PASIVOS Y BENEFICIARIOS DE PASIVOS

## PRIMAS TOTALES MENSUALES \*

ADESLAS	ASISA	NARA
<ul> <li>CUADRO MÉDICO 114,11 €</li> <li>REEMBOLSO: 176,26 €</li> </ul>	<ul> <li>CUADRO MÉDICO: 83,36 €</li> <li>REEMBOLSO: 97,63 €</li> </ul>	<ul> <li>CUADRO MÉDICO: 54,18 €</li> <li>REEMBOLSO: 66,50 €</li> </ul>

(\*)Las primas anteriores se mantendrán constantes, sin variación, durante los años 2023, 2024 y 2025





## **CONTACTOS**

Para consultas generales sobre el Seguro de Salud, puedes ponerte en contacto a través del buzón segsalud@aon.es ó a través del número de teléfono 900811484

Para consultas relacionadas con las características y coberturas generales del producto a contratar, puedes ponerte en contacto directo con la **Compañía Aseguradora:** 

Adeslas

0 0 0 0 0 0 0

91 919 18 98 / 93 518 10 80

https://www.segurcaixaadeslas.es/es/cuadro-medico/

**468186** 

0 0 0 0 0 0 0 0

91 991 19 99

https://buscador.asisa.es/



00000000

900 108 685 / 91 334 92 22

https://www.naradigital.es/





La información contenida en este documento ha sido recopilada y elaborada de buena fe y de fuentes que se consideran fiables. La responsabilidad del Grupo de Empresas Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.U., en el sentido contemplado en el artículo 4 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores de 24 de Julio, alcanza la legalmente exigible derivada de su actuación profesional, pero no se extiende a obligaciones o compromisos ajenos al objeto, competencia o ámbito de su organización empresarial. El presente documento no supone ni asesoramiento legal ni opinión jurídica. Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.U. Inscrita en el Rº Mercantil de Madrid, Hoja M-19857, Tomo 15321, Folio 133. N.I.F. A-28109247.

Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Correduría de Seguros con la clave J-107. Capacidad financiera y Seguro de Responsabilidad Civil concertado según lo previsto en la Ley de Distribución de Seguros.

En cumplimiento de la Ley de Distribución de Seguros, Aon dispone de un servicio de quejas y reclamaciones en el que sus clientes puede presentar las quejas que consideren oportunas en relación con los Servicios de Mediación de Seguros prestados por Aon. Para cualquier reclamación deberá dirigirse a la dirección de correo electrónico sac.grupoaon@aon.es, por correo postal al domicilio social sito en C/ Rosario Pino, 14-16, C.P. 28020-Madrid; o en las propias oficinas de Aon

© Grupo de Empresas Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.U., en el sentido contemplado en el artículo 4 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores de 24 de Julio. Quedan reservados todos los derechos. Se prohíbe la explotación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total o parcial, de este documento sin autorización expresa del Grupo de Empresas Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.U.



